



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E44138/2023

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**13 DIC 2023**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
IMPRESOS MATERIAL METODOLÓGICO  
FOCALIZACIÓN ID 71841-66-LE23**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01372/2023**

**SANTIAGO, 13/12/2023**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta Nº 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución Nº 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución Nº 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Controlaría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1°Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES METODOLÓGICOS PARA LA DIVISIÓN DE FOCALIZACIÓN. Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID Nº711841-66-LE23.

2° Que, con fecha 12 de diciembre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta Nº0309, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-66-LE23, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de ofertas a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de División de Focalización de la Subsecretaría Servicios Sociales y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023 del Jefe División de Focalización, propone a los miembros que integraran la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-66-LE23.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

## RESUELVO:

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-66-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
JONATHAN CLOUD MUÑOZ FUENTES	PROFESIONAL DE APOYO DEPTO. SUPERVISION
MAURO ANDRÉS TORRES GONZÁLEZ	PROFESIONAL DE APOYO DEPTO. OPERACIONES
FRANCISCO JAVIER SAN MARTÍN FONSECA	PROFESIONAL DE APOYO UNIDAD SOCIAL EMERGENCIA

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-66-LE23.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541AD295

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



**JUAN FLORES FERRANDO**  
**JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS**  
**DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS**

JFF / MHV / LCV / wcf

**Distribución:**



2541AD295

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>